REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS EXTRANJERAS.

CIRCULAR

N° 145

Para todas las Entidades Aseguradoras que operan en Chile

SANTIAGO, 19 de Marzo de 1982

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha aceptado las solicitudes de inscripción presentadas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 3° de dicho reglamento, por quienes señalanse a continuación:

ENTIDADES REASEGURADORAS EXTRANJERAS

"ASSICURAZIONI GENERALI SOCIETÀ PER AZIONI"

ITALIA

"ZURICH" COMPAÑIA DE SEGUROS

SUIZA

Saluda atentamente a Ud.

SUPERINTENDENTE

La Circular Nº 144 fue enviada a todas las Entidades de Seguros del Segundo Grupo.

000400